

ACUERDO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 20 PLAZAS VACANTES DE BOMBERO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2015, 2016, 2018 (ESTABILIZACIÓN) Y 2018, DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N.º 2019-1267 DE 17 DE JUNIO DE 2019, PUBLICADA EN EL BOP N.º 116 DE 20 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN.

Una vez finalizadas todas las pruebas que componen el proceso selectivo, así como la valoración de los méritos correspondiente a la provisión de 20 plazas vacantes de bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las ofertas de empleo público para el año 2015, 2016, 2018 (estabilización) y 2018, designado por resolución de la presidencia N.º 2019-1267 de 17 de junio de 2019, publicada en el BOP N.º 116 de 20 de junio de 2019.

El Tribunal, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar conforme a lo indicado en las bases que rigen la convocatoria, la calificación final del proceso selectivo para la provisión de 20 plazas vacantes de bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las ofertas de empleo público para el año 2015, 2016, 2018 (estabilización) y 2018, designado por resolución de la presidencia N.º 2019-1267 de 17 de junio de 2019, publicada en el BOP N.º 116 de 20 de junio de 2019.

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	ESTEBAN TOMAS	MANUEL	55,01	40,00	95,01
2	HUESO PALACIAN	CARLOS JAVIER	45,88	39,00	84,88
3	GARCÍA SANAHUJA	RAÚL	44,82	37,20	82,02
4	MELÉNDEZ ORTIZ	MANUEL	46,51	34,00	80,51
5	GARCÍA SANAHUJA	MANUEL	43,50	37,00	80,50
6	LARREY BERGES	JOSÉ MANUEL	43,69	36,50	80,19
7	CANSADO YAGO	MANUEL	43,13	37,00	80,13
8	MOR BLESA	JOSÉ MANUEL	44,69	35,10	79,79
9	TALAYA SÁNCHEZ	JUAN ANDRÉS	53,63	18,85	72,48
10	MORENO USÉ	RUBÉN	49,19	21,00	70,19
11	TOLOSANA ATARÉS	JESÚS FRANCISCO	43,25	24,75	68,00
12	CASAS GARGALLO	MIGUEL ÁNGEL	42,00	25,75	67,75
13	BAREA GÓMEZ	JORGE	44,51	21,00	65,51
14	VILLALBA MARTÍNEZ	JOSÉ	52,94	11,25	64,19
15	GIMÉNEZ PÉREZ	MARIO	45,32	18,50	63,82
16	SÁNCHEZ PALOS	IMANOL	52,69	8,75	61,44
17	LOZANO RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	50,32	10,75	61,07
18	OCHOA GONZÁLEZ	PABLO	55,19	5,85	61,04
19	SÁNCHEZ ÁLVAREZ	ALBERTO	54,82	5,95	60,77



20	VICENTE DOBATO	IGNACIO	54,07	5,00	59,07
21	BLASCO MUÑOZ	IGNACIO	55,82	3,00	58,82
22	LACRUZ MOZAS	SERGIO	53,76	4,55	58,31
23	MILIÁN GRACIA	SERGIO	53,69	4,55	58,24
24	CABRERA WIC	PEDRO PABLO	48,13	8,25	56,38
25	LOU BALLANO	ALBERTO	49,75	6,20	55,95
26	PORTOLÉS MOLES	IGNACIO	49,13	5,65	54,78
27	MARTÍN ROMERO	SERGIO	49,19	5,40	54,59
28	MUÑOZ OQUENDO	JORGE	50,63	3,90	54,53
29	SÁNCHEZ RAMOS	PABLO	46,56	7,75	54,31
30	FERNÁNDEZ MEZQUITA	CARLOS	51,82	2,00	53,82
31	CANET SOLBES	ROBERTO	44,56	8,75	53,31
32	MARTÍN BLESA	CARLOS	50,94	2,00	52,94
33	HERRANZ MAGÉN	ÁLVARO	52,00	0,00	52,00
34	SALVADOR RODRÍGUEZ	CARLOS	47,00	5,00	52,00
35	LAIRLA GONZÁLEZ	GUILLERMO	49,38	2,00	51,38
37	JAMBRINA LOPEZ	RODRIGO	50,63	0,60	51,23
36	LÓPEZ FERNÁNDEZ	SANTIAGO	47,19	4,00	51,19
38	JIMÉNEZ GARCÍA	JAVIER	47,13	4,00	51,13
39	PRIOR MORILLA	JORDI	46,44	4,50	50,94
40	CUADRÓN PAMPLONA	FERNANDO	49,69	0,00	49,69
41	CORTÉS ROCAFUL	DAVID	43,31	6,10	49,41
42	JIMÉNEZ PÉREZ	RUBÉN	45,81	3,50	49,31
43	FERNÁNDEZ MONFERRER	JOSÉ IGNACIO	45,75	3,00	48,75
44	CUEVAS LARROSA	RAÚL	43,07	4,60	47,67
45	AZNAR REMÓN	SERGIO	47,44	0,00	47,44
46	RICO REDONDO	MARIO	45,32	2,00	47,32
47	ABRIL FUENTES	JAVIER	47,06	0,00	47,06
48	ALLUEVA LATORRE	DANIEL	43,57	3,00	46,57
49	MARTINEZ LIPE	ADRIÁN	46,00	0,50	46,50
50	SANCHO NOVELLON	ANABEL	46,44	0,00	46,44
51	ARBUÉS CASTILLO	CARLOS	43,19	3,00	46,19
52	DOLADER CORTÉS	JOSÉ ANTONIO	43,94	1,20	45,14
53	ALGABA CARRASCO	PASCUAL	42,32	2,00	44,32
54	GAVALDÁ PINA	ÁNGEL	39,38	4,40	43,78
55	GARCÍA GUTIÉRREZ	DANIEL	43,69	0,00	43,69



56	DOMINGO MARCO	RUBÉN	40,81	2,40	43,21
57	CASAS DELGADO	PABLO	41,31	1,00	42,31
58	GARCÍA-ARILLA OLIVER	JUAN MARCELO	40,13	2,00	42,13
59	BRAGADO BERNAD	DANIEL	37,94	3,60	41,54
60	CLEMENTE GOMEZ	ÁNGEL	40,44	0,60	41,04
61	SALVADOR FRAGA	SERGIO	38,38	2,00	40,38
62	GIL PESOS	GERARDO DIEGO	36,75	3,60	40,35
63	DELGADO SANZ	MAURO ISAÍAS	38,94	0,00	38,94
64	PLANA SANCHO	DAVID	38,13	0,00	38,13
65	BURILLO CALERO	DAVID	37,63	0,40	38,03
66	ESPINOSA BARRERA	CARLOS	35,94	1,00	36,94

Segundo.- Hacer pública dicha clasificación final del proceso selectivo en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma (www.dpteruel.es).

Tercero.- Proponer el nombramiento como funcionarios en prácticas de los 20 primeros clasificados una vez que éstos hayan presentado la documentación indicado en el punto tercero.

Cuarto.- Establecer el **plazo de veinte días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que los aspirantes que figuren en los 20 primeros puestos, presenten el Anexo V modelo oficial de aportación de documentación para otorgamiento de nombramiento como funcionario en prácticas junto con la siguiente documentación fotocopiada:

1.1.- Documento Nacional de Identidad vigente o en el supuesto de renovación del DNI, fotocopias por ambas caras, del resguardo de la solicitud, así como de dicho documento caducado, o, en el caso de no tener la nacionalidad española del documento oficial acreditativo de la personalidad, en vigor. Asimismo, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que residan en España, además del correspondiente documento de identidad o pasaporte, tarjeta de residente comunitario o de familia de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Toda la documentación que se presente en lengua extranjera ha de ir acompañada de la correspondiente traducción jurada.

1.2.- Título de Bachiller o Técnico o equivalente. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse además la credencial que acredite su homologación en España. Asimismo, en el supuesto de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas mutuas de reconocimiento de titulaciones.

1.3.- Permiso de conducción de la clase C.

1.4.- Complimentación y suscripción de declaración por el interesado de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, esto es, no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, no realizar actividad incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, no percibir pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos



pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2 y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984. Asimismo, no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni estar separado, mediante expediente disciplinario, al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

1.5.- Acto de acatamiento de la Constitución Española, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico.

1.6.- Elección de orden de preferencia del lugar para la realización de las prácticas.

Teruel a 19 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Fdo. Alberto Pérez Fortea.

Documento firmado electrónicamente al margen.

